



BASES Y CONDICIONES

El Programa de la Beca se regirá por las presentes bases y condiciones.

1.-Consideraciones Generales

La **Fundación YFU Tailandia (Youth for Understanding) Juventud para el entendimiento** (YFU) otorga la **Beca Marjorie Oliva de Mattson (BECA)** exclusivamente para el programa de intercambio anual que comienza en junio de 2020, finalizando en abril de 2021 y cuyo destino es Tailandia (PAÍS ANFITRIÓN).

Como en todo programa de YFU, el estudiante deberá concurrir al colegio, tendrá una familia anfitriona y aprenderá el idioma del PAÍS ANFITRIÓN. El programa de intercambio comenzará el 16 de junio de 2020 y terminará el 20 de abril de 2021.

2.- Objetivo de la BECA

Los programas de YFU fueron creados para jóvenes estudiantes secundarios interesados en conocer una cultura diferente, viviendo con una familia originaria del PAÍS ANFITRIÓN (FAMILIA ANFITRIONA) integrándose a ella, compartiendo sus costumbres, sus inquietudes y vida cotidiana mientras asisten a la escuela como un alumno local y cumplen las exigencias académicas del colegio receptor.

Los estudiantes que participan en los programas de YFU deben estar predispuestos a integrarse y aceptar las diferencias culturales de su FAMILIA ANFITRIONA, del PAÍS ANFITRIÓN, sus costumbres, religiones, modos de relacionarse, normas sociales, idioma y escuela.

El objetivo de la BECA es extender esta oportunidad a jóvenes estudiantes secundarios, con buen desempeño académico, que no dispongan de los recursos económicos para acceder a esta experiencia y que así puedan gozar de los beneficios de un intercambio cultural.

3.-Requisitos de participación

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber nacido entre 01 de Julio de 2002 y 30 de Junio de 2005.
- Ser estudiante de nivel secundario.
- Tener buen desempeño académico.

4.-Solicitud de BECA

El joven estudiante (PARTICIPANTE) interesado en solicitar la BECA deberá preparar la carpeta de presentación (CARPETA) conforme las Instrucciones detalladas en la página web:

La CARPETA consta de formularios que deberán ser completados por los padres o tutores del PARTICIPANTE (SOLICITANTES) y por el PARTICIPANTE. Las presentes Bases y Condiciones, el Formulario de Inscripción, el Formulario de Salud y el Formulario de Solicitud de Beca; debiendo ser firmados por el PARTICIPANTE y/o los SOLICITANTES (según corresponda).

El plazo para completar y enviar la CARPETA completa será a partir del 15 de Julio del 2019 hasta el 31 de Agosto de 2019. En consecuencia, YFU se reserva el derecho de recibir CARPETAS con posterioridad al 31 de Agosto. Asimismo, el incumplimiento de los plazos y formas establecidas por YFU para la presentación de los formularios y la documentación, habilitará a YFU a descalificar al PARTICIPANTE



para el otorgamiento de la BECA. Idoneidad del PARTICIPANTE, La participación en los programas de intercambio promovidos por YFU están sujetos a la aceptación de las Normas Internacionales Básicas de los intercambios educacionales de YFU conforme lo detallado en los formularios que conforman parte de la CARPETA y cuya copia simple.

5.-Entrevista

Luego de enviar la CARPETA completa, un voluntario de YFU se contactará con el PARTICIPANTE y el/los SOLICITANTES para organizar una entrevista. El objetivo de la entrevista es evaluar las aptitudes personales del PARTICIPANTE para participar en un intercambio estudiantil. YFU Argentina se reserva el derecho de poder solicitar más de una entrevista si lo considerara necesario.

6.-Evaluación y selección del Beneficiario

YFU conformará un Comité de Becas (COMITÉ) que participará efectuando el proceso de selección de los PARTICIPANTES. El criterio de selección está basado en el desempeño académico de los PARTICIPANTES, las aptitudes personales y las necesidades económicas manifestadas por los SOLICITANTES.

El COMITÉ, conforme el criterio indicado, seleccionará a un (1) PARTICIPANTE (BENEFICIARIO) a quién se le otorgará la BECA, y a dos (2) suplentes, en caso que el BENEFICIARIO seleccionado no pueda hacer uso de la BECA. El primer suplente tomará el lugar del BENEFICIARIO en caso que éste rechace la BECA. Asimismo, si el primer suplente rechazare la BECA o no pudiere hacer uso de ella, el segundo suplente tomará el lugar del BENEFICIARIO. Si el segundo suplente rechazare o no pudiere hacer uso de la BECA, la misma será asignada a otro PARTICIPANTE consignado por el COMITÉ.

El BENEFICIARIO y los suplentes serán notificados telefónicamente, y/o por aquellos medios que se consideren pertinentes según los datos consignados en la CARPETA.

7.-Aceptación de la BECA

Una vez asignada la BECA, el BENEFICIARIO y el/los SOLICITANTES deberán comunicar la aceptación o su rechazo en la participación dentro de los tres (3) días corridos desde recibida la notificación de asignación. En caso de rechazo o silencio (falta de comunicación de la aceptación o rechazo de la BECA en el plazo indicado), el BENEFICIARIO y el/los SOLICITANTES perderán el beneficio de la BECA y no se admitirá reclamo alguno.

El monto de cobertura de la BECA y el destino designado no son negociables ni compensables económicamente.

8.-Comunicación

Se notificará la recepción y conformidad de la CARPETA al PARTICIPANTE y a los SOLICITANTES por los correos electrónicos consignados en el formulario de Inscripción.

La información contenida en los formularios así como la documentación de respaldo será de uso exclusivo de YFU.



9.- Cobertura de la BECA

El costo del programa anual al PAÍS ANFITRIÓN para junio de 2020 es de USD 10.000 (diez mil dólares estadounidenses). La BECA ofrecida cubre el 50% del monto total del programa. De esta manera, el/los SOLICITANTES del BENEFICIARIO deberán aportar USD 5.000, a pagarse al dólar oficial del BCRA. La BECA otorgada por YFU no es canjeable ni pasible de negociación.

Gastos que cubre el programa:

- Pasaje internacional- ida y vuelta;
- Traslado desde el aeropuerto internacional en el PAÍS ANFITRIÓN hacia la residencia de la FAMILIA ANFITRIONA;
- Seguro médico internacional y de accidentes;
- Orientaciones previas y posteriores al intercambio en el país de origen y orientaciones durante el año de intercambio en el PAÍS ANFITRIÓN;
- Ubicación en una FAMILIA ANFITRIONA e inscripción en un colegio público secundario;
- Supervisión, asistencia permanente y consejería;

Gastos que no cubre el programa:

- Traslado a la orientación previa al intercambio;
- Costo de trámites de documentación personal para viajar al exterior:
 - Pasaporte
 - Permiso de menor
 - Visa de estudiante
 - Traducciones y Legalizaciones;
- Costo de vacunas y exámenes médicos requeridos;
- Traslados desde la ciudad de origen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para trámites personales y traslados hacia el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini; Costos y penalidades por cambios de fechas de los pasajes;
- Dinero para gastos personales durante su estadía en el exterior y libros escolares (USD 200 mensuales aprox.);
- Traslado -ida y vuelta- al colegio (USD 70 mensuales aprox.);
- Dinero para libros y materiales escolares
- Costo del transporte desde la residencia de la FAMILIA ANFITRIONA hacia el colegio



10.-Compromisos del BENEFICIARIO

El BENEFICIARIO de la BECA, en su carácter de tal, se comprometerá a asumir los siguientes compromisos con YFU:

a. Antes de partir al PAÍS ANFITRIÓN

- i. Completar la carpeta online de documentación requerida por el PAÍS ANFITRIÓN.
- ii. Asistir y participar de las reuniones de orientación que YFU determine.
- iii. Asistir y participar en los eventos de promoción y en los medios de comunicación que YFU considere pertinentes para dar testimonios sobre sus expectativas respecto de la futura experiencia, dar a conocer YFU y las posibilidades que la organización brinda.
- iv. Colaborar con YFU en la búsqueda y participación de al menos 1 (una) FAMILIA ANFITRIONA, hospedando a uno de los estudiantes extranjeros que arribe a la Argentina en el mismo período en el cual el BENEFICIARIO participe del intercambio. Esta familia no necesariamente debe ser la familia propia del BENEFICIARIO sino que puede designarse otra.

b. Durante la participación en el programa de YFU en el PAÍS ANFITRIÓN

i. Participar activamente en:

- La vida familiar de la FAMILIA ANFITRIONA asignada.
- Las actividades escolares del colegio asignado;
- Las actividades de la comunidad anfitriona;
- Las actividades organizadas por YFU (incluyendo orientaciones locales, regionales o nacionales);
- Los eventos de promoción y en los medios de comunicación que YFU considere pertinentes a fin de dar testimonio sobre su experiencia y promocionar los programas que la organización lleva a cabo.

ii. Deberá desarrollar durante su intercambio algunas de las siguientes opciones:

- *BLOG: Crear un blog (actualizado mensualmente), describiendo la experiencia que está viviendo, redactado en español (puede incluir traducciones a otro idioma que desee, como inglés o el del PAÍS ANFITRIÓN) incluyendo fotos propias de la experiencia.*
- *VLOG: Crear un Vlog que actualice mensualmente, describiendo la experiencia que está viviendo. Deberá ser compartido en la plataforma de videos "Youtube" para poder ser compartido con la comunidad. Debe ser esencialmente en español, aunque se espera que se agreguen partes en tailandés, con los correspondientes subtítulos en Español. El video blog (vlog) puede tener una impronta cómica, narrativa o de la índole que el BENEFICIARIO crea pertinente, aunque siempre respetando la cultura y los valores del PAÍS ANFITRIÓN y de YFU. Se espera, además, que los videos se filmen en una calidad no menor a 320p y con un audio entendible.*

c. Al regresar a Argentina:

- i. Asistir a los medios de la comunicación que YFU considere pertinente a fin de dar testimonio sobre su experiencia y promover los programas que la organización lleva adelante;
- ii. Acompañar a YFU a charlas de promoción de los programas en al menos dos (2) escuelas de su comunidad y dos (2) institutos de idiomas participando activamente brindando testimonios sobre su experiencia.



Aceptación del PARTICIPANTE

He leído y comprendido las bases y condiciones de aceptación de la BECA otorgada por YFU. Acepto las condiciones descriptas y me comprometo a cumplir con las mismas.

Nombre del PARTICIPANTE:

Firma: -----

Fecha: ___/___/-----

Aceptación de los SOLICITANTES

He (mos) leído y comprendido las Bases y Condiciones de la BECA otorgada por YFU. Aceptamos las condiciones descriptas y valemos por el cumplimiento de las mismas.

Firma del SOLICITANTE N°1

Firma del SOLICITANTE N°2

Aclaración, tipo y número de documento

Aclaración, tipo y número de documento

-----/-----/-----
Fecha